MINISTERIO DE LA GOBERNACION

584

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Santiago de Tormes en categoría 3.4, clase 9.4 y coeficiente 3.3.

Aprobada por Real Decreto de 16 de julio de 1976 la fusión de los Municipios de Aliseda de Tormes, Horcajo de la Rivera y La Lastra del Cano, de la provincia de Avila, en uno denominado Santiago de Tormes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Santiago de Tormes en categoría 3ª, clase 9.ª y coeficiente 3,3, que pasará a ser desempeñada por don Gregorio Martín Gutiérrez, Secretario titular del Ayuntamiento de Horcajo de la Rivera (Avila).

Madrid 2 de diciembre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

tonio Gómez Picazo.

585

RESOLUCION de la Dirección General de Admi-nistración Local por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Rasueros (Avila).

Aprobada por Real Decreto 2046/1976, de 21 de julio, la fusión de los Municipios de Rasueros y San Cristóbal de Trabancos, de la provincia de Avila en uno denominado Rasueros, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Rasueros en categoría 3.º, clase

11, y coeficiente 3,3.

Madrid, 2 de diciembre de 1976.-El Director general, An-

tonio Gómez Picazo.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de La Horcajada 586

Aprobada por Real Decreto número 1953, de 16 de julio, la fusión de los Municipios de Encinares y La Horcajada, de la provincia de Avila, en uno denominado La Horcajada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente

Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la plaza de

Secretario del Ayuntamiento de La Horcajada en categoría 3.º, clase 9.º y coeficiente 3,3.

Madrid, 2 de diciembre de 1976.—El Director general, An-

onio Gómez Picazo.

587

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Legazpia (Guipúzcoa).

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Legazpia (Guipúzcoa), y considerando que las razones invocadas jus-

(Guipúzcoa), y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta,
Esta Dirección General, de conformidad con los artículos
226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios
de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de
Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Legazpia.
Madrid, 2 de diciembre de 1976.—El Director general, An-

tonio Gómez Picazo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

588

RESOLUCION de la Primera Jefatura de Construc-ción por la que se señala fecha para el levanta-miento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras del Ferrocarril Metropolitano de Sevilla, Proyecto de Cocheras para la línea I, primera fase, por Orden de 30 de octubre de 1976 y a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Jefatura ha dispuesto que el próximo día 20 de enero de 1977, a las once de la mañana se proceda en la Jefatura Provincial de Carreteras, sita en la plaza de España, Sector 3.º, Sevilla, al levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación, que a continuación se citan, y a los que se les advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley.

Madrid, 22 de diciembre de 1976.—El Ingeniero Jefe.—10.251-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número	Propietario	Domicili o	Situación de la finca	Clase de la finca
1	D. Manuel Lomelino Caro	Calle Juan de Talavera Heredia, 3. Sevilla	Carretera su Eminencia y calle Pruna	Solar.
2			Calle Pruna	Solar.
3	Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora de la Salud	Avenida República Argentina,	Finca anterior número 2 y ca- mino	Solar.

589

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se fijan fechas para el levan-ta miento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Zona Bardenas, segunda parte, acequia principal de Sora», término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras del proyecto de acequia principal de Sora, del Plan Bardenas II, mediante resolución del acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de junio de 1976, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia, previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan

en la adjunta relación, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamien-to de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas, con arreglo al siguiente horario:

Dia 11 de enero de 1977, de diez treinta a trece y de quince a diecisiete horas, las fincas números 1 al 75. Día 12 de enero de 1977, de diez treinta a trece y de quince

a diecisiete horas, las fincas números 76 al 158.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Ejea de los Caballeros (Zaragozal, o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Zaragoza, 7 de diciembre de 1976.—El Ingeniero Director,

Gonzalo Sancho de Ybarra.-145-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propiet	ario 	l	Situación	Número catastral	Cultivo
	Amptomiont		Loc	Agudas	9/691	a) Cereal secano y b) erial past
1	Ayuntamiento Ayuntamiento			Agudas		Cereal secano.
2 3	Ayuntamiento			Agudas		Pastos.
3 4	Ayuntamiento			Agudas		Cereal secano.
5	Ayuntamiento			Agudas		Cereal secano.
6	Ayuntamiento			Agudas		Pastos.
7	Ayuntamiento			Agudas		Cereal secano.
8	Ayuntamiento		Las A	Agudas	9/490	Cereal secano.
9	Ayuntamiento	•••••	Las A	Agudas	9/492	a) Cereal secano; b) pastos, y pastos.
10	Ayuntamiento		Las /	Agudas	9/491	Cereal secano.
11 .	Ayuntamiento			Agudas		Cereal secano.
12	Ayuntamiento			Agudas		a) Cereal secano y b) pastos.
13	Ayuntamiento	••••	Las A	Agudas	9/295	a) Cereal secano; b) pastos, y
	Ayuntamiento		I ac /	Agudas	9/204	pastos. Cereal secano.
14 15	Ayuntamiento			Agudas		Cereal secano.
16 16	Ayuntamiento			Agudas		Cereal secano.
17			Las	Agudas		Barranco (improductivo).
18	Ayuntamiento	***************************************		Oscura		Cereal secano.
19	Ayuntamiento			Oscura		Cereal secano.
20	Ayuntamiento			Manzanera y Val Oscura	9/186	a) Cereal secano y b) pastos.
21	Ayuntamiento			Oscura		Cereal secano.
22	Ayuntamiento			Oscura		Cereal secano.
23	Ayuntamiento			Oscura		a) Cereal secano y b) pastos.
24	Ayuntamiento			Manzana y Val de Ratas		Cereal secano.
24 bis	Ayuntamiento			Manzana y Val de Ratas		Pastos. Cereal secano.
25	Ayuntamiento			de Ratas		Cereal secano.
26	Ayuntamiento Ayuntamiento			de Ratasde Ratas		Pastos.
27 28	Ayuntamiento			ie Ratasie Ratas		Cereal secano.
28 29	Ayuntamiento		Val	ie Ratas	9/635	Pastos.
30	Ayuntamiento			Manzanas y Corral Rodajo		Cereal secano.
31	Ayuntamiento			il Rodajo		Cereal secano.
32	Ayuntamiento	***************************************		l Rodajo		Cereal secano.
33	Ayuntamiento	*****************		al Pirrió		Cereal secano.
34	Ayuntamiento			al Pirrió		a) Pastos y b) cereal secano.
35	Ayuntamiento			l Pirrió		Cereal secano.
36	Ayuntamiento			al Pirrió		Cereal secano.
37	Ayuntamiento			de Morén		Cereal secano.
38	Ayuntamiento			al Pirrió		Cereal secano. Cereal secano.
39	Ayuntamiento			al Pirrió		Pastos.
40	Ayuntamiento Ayuntamiento			al Pirrióal Pirrió		Pastos.
41 4 2	Ayuntamiento			al Pirrió		Cereal secano.
43	Ayuntamiento			al Pirrió		Cereal secano.
44	Ayuntamiento			al Pirrió		Cereal secano.
45	Ayuntamiento			Manzana		Pastos.
46	Ayuntamiento			Manzana		Cereal secano.
47	Ayuntamiento			le Sora	9/136	Cereal secano.
48	Ayuntamiento			de Sora		Cereal secano.
49	Ayuntamiento			le Sora		Cereal secano.
50	Ayuntamiento			le Sora	0, 00,	a) Cereal secano y b) pastos.
51	Ayuntamiento			le Sora		Cereal secano.
52	Ayuntamiento			le Sorale Sora		a) Cereal secano y b) pastos. Cereal secano.
53 54					1 17.777	Cereal secano.
54 55	Ayuntamiento Ayuntamiento			le Sorale Sora	10/234	Cereal secano.
56	Ayuntamiento			le Sora		Cereal secano.
57	Ayuntamiento		Val 1	Manzana	10/291	a) Cereal secano; b) pastos, y
	l . .		1		į	cereal secano. `
58	Ayuntamiento		Val	Manzana	10/293	Barranco (improductivo).
59	Ayuntamiento		vail	Manzana y Cabaña Quinques		Cereal secano.
60 61	Ayuntamiento Ayuntamiento			Manzana y Cabaña Quinques Manzana		a) Cereal secano y b) pastos.
62	Ayuntamiento			Manzana y Cabaña Quinques		Cereal secano.
6 3	Ayuntamiento			Manzana y Cabana Quinques		a) Cereal secano y b) pastos.
64	Ayuntamiento		Val 1	Manzana	10/304	Pastos.
65	Ayuntamiento	***************************************	Val 1	Manzana y Cabaña Quinques	10/203	Cereal secano.
66	Ayuntamiento		Val 1	Manzana y Cabaña Quinques	10/220	Cereal secano.
67	Ayuntamiento			Manzana y S. Castejón		Cereal secano.
68	Ayuntamiento	***************************************		Manzana		Pastos.
6 9	Ayuntamiento		Val I	Manzana	10/127 10/129	Cereal secano.
70 71	Ayuntamiento	••••	Corre	al Longás		Cereal secano.
71 72	Ayuntamiento Ayuntamiento	••••	Corre	l Longásle Carro	13/305	a) Cereal secano y b) pastos.
72 73	Ayuntamiento	***************************************	Val	al Cobeto	13/12	Cereal.
73 74	Ayuntamiento		Corre	al Cobeto	13/454	a) Pastos y b) cereal secano.
75	Ayuntamiento		Corre	al Cobeto	13/21	Cereal secano.
76	Ayuntamiento	***************************************	Corre	l Cobeto		Cereal secano.
77	Ayuntamiento	***************************************	Corra	l Cobeto	13/24	Cereal secano.
78	Ayuntamiento	**************	Corre	al Coheto	13/23	Cereal secano.
79	Ayuntamiento		Corre	ıl Cobeto	13/25	Cereal secano.
80	Ayuntamiento		Corre	il Cobeto	13/58	Cereal secano.
81	Ayuntamiento		Corre	ıl Cobeto	13/57	Cereal secano.
82	Ayuntamiento			il de Cabeto		Cereal secano.
83	Avuntamiento		Corre	ıl Cobeto	13/63	Cereal secano.
84		***************************************	۱ ۵	Il de Cabeto	13/65	Cereal secano y corral, cubierto

Finca número	Propietario	Situación	Número catastral	Cultivo
\.	<u> </u>			
85	Ayuntamiento	Corral Cabeto	13/66	Cașeta.
86	Ayuntamiento	Corral Cabeto	13/80	Cereal secano.
87	Ayuntamiento	Corral Cabeto	13/81	Cereal secano.
88	Ayunta miento	Corral Cobeto	13/451	Pastos.
89	Ayuntamiento	Corral Cobeto	13/78	Cereal secano.
90	Ayuntamiento	Corral Cabeto	13/79	Cereal secano.
91	Ayuntamiento	Corral de Cobeto	13/433	Pastos.
92	Ayuntamiento	Corral Cobeto	13/111	Cereal secano.
93	Ayuntamiento	Corral Cobeto	13/85	Cereal secano.
94	Ayuntamiento	Corral Cobeto	13/116	Cereal secano.
9 4 95	Ayuntamiento	Corral Cobeto	13/117	a) Cereal secano y b) pastos.
96 96	Ayuntamiento	Corral Cobeto	13/120	Cereal secano,
90 97	Ayuntamiento	Corral Cobeto	13/269	Cereal secano.
98	Ayuntamiento	Corral Cobeto	13/271	Cereal secano.
99	Ayuntamiento	Corral Cabeto	13/455	Pastos.
		Val de Carro	13/276	
100	Ayuntamiento	Val de Carro	13/277	Cereal secano.
101	Ayuntamiento	Val de Carro	13/278	Cereal secano.
102	Ayuntamiento			Cereal secano.
103	Ayuntamiento	Val de Carro	13/279	Cereal secano.
104	Ayuntamiento	Val de Carro	13/459	a) Cereal secano y b) pastos.
105	Ayuntamiento	Val de Carro	13/280	Cereal secano.
106	Ayuntamiento	Val de Carro	13/281	Cereal secano.
107	Ayuntamiento	Val de Carro	14/33	Cereal secano.
108	Ayuntamiento	Val de Carro	14/340	a) Cereal secano y b) pastos.
109	Ayuntamiento	Val de Carro	14/27	Cereal secano.
110	Ayuntamiento	Val de Carro	14/28	Cereal secano.
111	Ayuntamiento	Val de Carro	14/30	Cereal secano.
,112	Ayuntamiento	Val de Carro	14/29	Cereal secano.
113	Ayuntamiento	Val de Carro	14/32	Cereal secano:
114	Ayuntamiento	Val de Carro	14/31	Cereal secano.
115	Ayuntamiento	Abejares Galindo	14/159	Cereal secano.
116	Ayuntamiento	Abejares Galindo	14/96	a) Cereal secano y b) erial pastos.
117	Ayuntamiento	Abejares Galindo	14/375	Pastos.
118	Ayuntamiento	Abejares Galindo	14/365	Pastos.
- 119	Ayuntamiento	Abejares Galindo	14/149	Cereal secano.
120	Ayuntamiento	Abejares Galindo	14/142	Cereal secano.
121	Ayuntamiento	Abejares Galindo	14/143	Cereal secano.
122	Ayuntamiento	Abejares Galindo	14/146	Cereal secano.
123	Ayuntamiento	Abejares Galindo	14/391	Pastos.
124	Ayuntamiento	Abejares Galindo	14/151	Cereal secano.
125	Ayuntamiento	Abejares Galindo	14/153	Cereal secano.
126	Ayuntamiento	Bc.º de Grallas	14/282	Cereal secano.
127	Ayuntamiento	Bc. de Grallas	14/466	Pastos y caseta.
128	Ayuntamiento	Abejar Galindo	14/145	a) Cereal secano y b) pastos.
129	Avuntamiento	Aboier Calindo	14/280	Cereal secano.
130	Ayuntamiento	Abejar Galindo	14/281	Cereal secano.
131	Ayuntamiento	Varella Larga		Cereal secano.
	Ayuntamiento	Varella Larga	14/235	Cereal secano.
132	Ayuntamiento	Varella Larga	14/286	Cereal secano.
133	Ayuntamiento	Varella Larga		
134	Ayuntamiento	Varella Larga	14/237	Cereal secano.
135	Ayuntamiento	Varella Larga	14/435	Pastos.
136	Ayuntamiento	Varella Larga	14/441	Pastos.
137	Ayuntamiento	Varella Larga	14/238	Caseta.
138	Ayuntamiento	Varella Larga	14/264	Cereal secano.
139	Ayuntamiento	Varella Larga	14/265	Cereal secano.
140	Ayuntamiento	Varella Larga	14/266	Cereal secano.
141	Ayuntamiento	Varella Larga	14/267	Cereal secano.
142	1	varena Larga	14/261	Cereal secano.
143	Ayuntamiento	Varella Larga	14/401	Pastos.
144	Ayuntamiento	Varella Larga	14/262	Cereal secano.
145	Ayuntamiento	Varella Larga	14/462	Pastos.
14 6	Ayuntamiento	Varella Larga	14/272	Cereal secano.
147	Ayuntamiento	Varella Larga	14/302	Cereal secano.
148	Ayuntamiento	Varella Larga	14/301	Cereal secano.
149	Ayuntamiento	Varella Larga	14/308	Cereal secano.
150	Ayuntamiento	Varella Larga	14/305	Cereal secano.
151	Ayuntamiento	Varella Larga	14/474	a) Pastos y b) corral y anejos, cu-
				bierto y raso.
152	Ayuntamiento	Varella Larga	14/307	Cereal secano.
153	Ayuntamiento	Varella Larga	14/306	Cereal secano.
154	Ayuntamiento	Varella Larga	14/308	Cereal secano.
155	Ayuntamiento	Varella Larga		Cabañera.
156	Ayuntamiento	Varella Larga	13/121	Cereal secano.
157	Ayuntamiento	Varella Larga	13/122	Cereal secano.
158	Ayuntamiento	Varella Larga	14/270	Cereal secano.
100		, or	5.0	
		·	<u>'</u>	